## BASES DE LA PROMOCIÓN "Tu regalo AEG"

## 1. COMPAÑİA ORGANIZADORA

La Sociedad Electrolux España, S.A.U. con CIF A-28125706 (en adelante, AEG), con el fin de incrementar las ventas de su marca AEG, tiene previsto realizar una promoción denominada "Tu regalo AEG", en todo el territorio nacional entre los días 1 de abril y 31 de diciembre de 2022, que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases.

## 2. GRATUIDAD

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna.

## 3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años residentes legales en territorio español (Peninsula, Baleares y Canarias).
Un mismo cliente no podrá participar en más de una ocasión en esta promoción. Ni podrán participar en la promoción los empleados de Electrolux, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la promoción, así como sus familiares en primer grado.

## 4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases anteriores, se hayan registrado en el site www.aeg.com.es, o, estando registrados, hayan realizado la valoración de un producto AEG.

Sólo se considerarán válidas las participaciones realizadas a partir del 1 de abril de 2022 y que incluyan todos los campos de registro obligatorios completos y de forma veraz, o la valoración de uno de los productos AEG incluidos en la presente promoción.
Electrolux se reserva el derecho a comprobar la veracidad de los datos aportados y de actuar en consecuencia.

Todos aquellos clientes que cumplan con estas condiciones recibirán, a través de email, un código regalo válido por una experiencia a elegir en el site www.turegaloaeg.com

## 5. DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Todos aquellos usuarios que cumplan con lo determinado en el punto cuarto de las presentes bases recibirán en el email que han hecho constar en su registro en www.aeg.com.es, en un plazo no superior a 45 dias, un código regalo válido por una experiencia a su elección dentro del catálogo establecido para ello.
Para la obtención de la experiencia, el cliente insertará el código regalo recibido en el site www.turegaloaeg.com, seleccionará la Comunidad Autónoma y provincia y visualizará el
catálogo de experiencias a su disposición categorizado por temáticas (belleza y bienestar, ocio y hogar, gastronomía, deportes y aventura e infantil).
Una vez obtenido el bono regalo, los clientes se pondrán en contacto con la empresa colaboradora prestadora de la experiencia seleccionada para solicitar su cita e información.

La Compañía se reserva el derecho de realizar modificaciones en el catálogo de experiencias sin previo aviso mediante la adición o supresión de prestaciones.

La vigencia del bono regalo, una vez canjeado el código en www.turegaloaeg.com vendrá indicada en el mismo.

## 6. CONDICIONES

Los productos y servicios que se muestran en el catálogo son prestados por terceras empresas (en adelante, Empresas colaboradoras). Las mencionadas terceras empresas son responsables de la emisión de los bonos regalo, de su contenido y de la calidad del servicio prestado.

Por ello, son las terceras empresas colaboradoras las que realizan la prestación del bono en nombre propio y por cuenta propia.

## 7. DATOS PERSONALES

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de AEG, cuya finalidad, será la propia de gestión de la promoción. El responsable del fichero es AEG con domicilio en Avda. de Europa 16-28108 Alcobendas (Madrid).

AEG se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos impone a través de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El participante acepta que sus datos pueden ser cedidos, exclusivamente para las finalidades indicadas anteriormente, a entidades, personas fisicas o juridicas que con las que las distintas entidades del Grupo Electrolux concluyan acuerdos de colaboración, incluso cuando la cesión suponga una transferencia internacional de datos, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Además, se informa al participante que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales facilitados, así como revocar su consentimiento a recibir comunicaciones comerciales, dirigiéndose a la página web www.electroluxgroup.com/privacy

El participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose AEG, el derecho a excluir de los servicios registrados a todo cliente que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en derecho. El participante será responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a AEG con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, incluido el importe
de cualquiera sanción que se le pudiera imponer a eila o a cualquier o a cualquier otra empresa o persona física o juridica a quien Electrolux haya cedido de forma valida los datos, por tal circunstancia, todo ello sin perjuicio de las posibles acciones que se reserva, tales como la descalificación del participante.

## 8. ACEPTACIÓN DE BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, asi como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúa la compañia organizadora. Las bases quedarán depositadas ante Notario del llustre Colegio Oficial de Madrid.

Estas bases podrán ser consultadas también por los participantes en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) Http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos), así como en la Web de la marca que se promociona (www.aeg.com.es)


